



ORDENANZA N° 50/2022.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, O.F.001-RECURSOS GENUINO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022.

VISTO:

La Nota N° 3350/2022 presentada en fecha 07 de Noviembre de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo F.F.30- Recursos Institucionales, O.F. 001-Recursos Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022, conforme al anexo que se acompaña, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

a) AMPLIACION DE INGRESOS Gs. 500.000.000

GRUPO S.GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE INGRESOS AMPLIADOS	500.000.000
100					Ingresos Corrientes	500.000.000
	130				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500.000.000
		132			Tasas y Derechos	500.000.000
			025	030	001 Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de la Vía Pública	500.000.000

Aumento Gs: 500.000.000 Suma que se amplía como resultado de las recaudaciones a la fecha y la proyección realizada para los próximos meses de las líneas de presupuesto de ingresos vigentes.

b) AMPLIACION DE GASTOS Gs. 500.000.000

Entidad: Municipalidad de Encarnación **Tipo de Presup:** 1- Programas de Administración
F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales **Programa:** 1- Gestión Administrativa y de Control
Organismo de Finan: 001- Genuino **Unidad Responsable:** Intendencia Municipal
Ejercicio: 2022

250 Alquileres y Derechos..... Gs. 100.000.000

Aumento: Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a alquileres y derechos, en previsión a las actividades de Operativo Verano y Fin de Año.

260 Servicios Técnicos y Profesionales..... Gs. 110.000.000

Aumento: Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a servicios bancarios, cobros de impuestos, transferencias, gastos moratorios y otras comisiones de compromisos contraídos con entidades bancarias.

330 Productos de Papel, Cartón e Impresos..... Gs. 40.000.000

Aumento: Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a productos de papel, cartón e impresos.

340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.....Gs. 100.000.000

Aumento: Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a bienes de consumo de oficina e insumos.

841 Becas..... Gs. 50.000.000

Aumento: Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados transferencias en concepto de becas otorgadas por el municipio.

842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro .Gs. 100.000.000

Aumento: Suma presupuestada para reforzar el saldo presupuestario de gastos relacionados a transferencias corrientes a Comisiones y Organizaciones legalmente constituidas.

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 20/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".



Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) **AMPLÍASE LOS INGRESOS** del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales de la Municipalidad de Encarnación, F.F.30 - O.F.:001- Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022, en la suma de **Gs. 500.000.000 (Quinientos millones de guaraníes)**. Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO S.GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO	
					TOTAL DE INGRESOS AMPLIADOS	500.000.000	
100					INGRESOS CORRIENTES	500.000.000	
	130				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500.000.000	
		132			Tasas y Derechos	500.000.000	
			025	030	001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de la Vía Pública	500.000.000

ART. 2º) **REAJÚSTESE** mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales de la Municipalidad de Encarnación, F.F.30- O.F.:001- Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022, en la suma de **Gs. 500.000.000 (Quinientos millones de guaraníes)** según el siguiente detalle:

Entidad: Municipalidad de Encarnación
F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales
Organismo de Finan: 001- Genuino
Ejercicio: 2022

Tipo de Presup: 1- Programas de Administración
Programa: 1- Gestión Administrativa y de Control
Unidad Responsable: Intendencia Municipal

GRUPO SGR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO	
				TOTAL DE GASTOS A REAJUSTAR	500.000.000	
200				SERVICIOS NO PERSONALES	210.000.000	
	250			Alquileres y Derechos	100.000.000	
	260			Servicios Técnicos y Personales	110.000.000	
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMO	140.000.000	
	330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	40.000.000	
	340			Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	100.000.000	
800				TRANSFERENCIAS	150.000.000	
	840			Transferencias Corrientes al Sector Privado	150.000.000	
		841	30	001	Becas	50.000.000
		842	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000.000

ART. 3º) **COMUNÍQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
 Secretario General Junta Municipal

Abg. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN**
 Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 29 de Noviembre de 2022.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
 Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----



Abgg. **CARMINA NATALIA BENITEZ B.**
 Secretaria General Intendencia Municipal



Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
 Intendente Municipal